CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE ITINERANTE Y VEHÍCULOS
NO. LA-048L6U001-E30-2021

En la Ciudad de Tijuana siendo las 15:00 horas del 31 de marzo de 2021 en el Salón No.2, ubicada en: Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 2 del apartado III de la Convocatoria LA-048L6U001-E30- 2021 de la Convocatoria. El acto fue presidido por Jesús Armando García Quistián, Encargado de Despacho de la Gerencia de Recursos Materiales servidor público designado por la Convocante.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo con No. De Oficio DG/060/21 del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:07 horas, del día 31 de marzo del 2021.

Esta Acta consta de 1 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Armando García Quistián	Recursos Materiales	
Carlos García Cortés	Gerencia de Colección, Registro y Conservación	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Abel Mora Medrano	

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-048L6U001-E30-2021
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE ITINERANTE Y VEHÍCULOS

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 30 DE MARZO DEL 2021
OFICIO No. DG / 0060 / 2021

FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-048L6U001-E30-2021
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE ITINERANTE Y VEHÍCULOS

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus Artículos 36 y 37, la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V. procede a emitir la resolución correspondiente a la adjudicación del contrato de la Licitación Pública Nacional Presencial Número. LA-048L6U001-E30-2021 relativa a SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE ITINERANTE Y VEHÍCULOS, en los siguientes términos:

I.- Habiéndose emitido en fecha 11 de marzo de 2021 la convocatoria Pública Número. LA-048L6U001-E30-2021, y de acuerdo con el calendario de eventos el día 18 de marzo de 2021 se llevó a cabo la junta de aclaraciones y por último el día 25 de marzo del 2021 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, donde se recibieron para revisión detallada las proposiciones presentadas por los siguientes licitantes:

1.- GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
2.- SEGUROS INBURSA, S.A.

II.- En cumplimiento a lo establecido en el Articulo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó que la documentación legal que integraron los licitantes en sus proposiciones presentadas, cumpliese con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases a la Licitación.

- Cumpliendo todos los licitantes con los requisitos legales, de acuerdo con la convocatoria.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-048L6U001-E30-2021
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE ITINERANTE Y VEHÍCULOS

III.- Con fundamento en el artículo 36 de la LAASSP y atendiendo a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010 y los criterios dados a conocer en la convocatoria, se muestran los resultados de las propuestas económicas presentadas para proceder a la Evaluación Binaria de las proposiciones;

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA		MONEDA
				PRECIO CON DERECHOS SIN IVA	IMPORTE (TOTAL)	PRECIO CON DERECHOS SIN IVA	IMPORTE (TOTAL)	
1	Seguro de Bienes Patrimoniales	1	Servicio	$33,680.80	$36,375.26	No presentó	No presentó	DOLARES
2	Seguro de Obra de Arte Itinerante	1	Servicio	$6,756.84	$7,297.38	No presentó	No presentó	DOLARES
3	Seguro de Autos	1	Servicio	No presentó	No presentó	$32,337.00	$37,510.92	PESOS

PARTIDA 1, BIENES PATRIMONIALES, en la que el licitante GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., realizo la única propuesta económica, por un monto de $36,375.26 (Treinta y seis mil trescientos setenta y cinco dólares americanos 13/100 m.a., iva incluido).

PARTIDA 2, OBRAS DE ARTE, en la que el licitante GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., es el único que realizó propuesta económica, sin embargo, su propuesta está por encima de nuestro techo presupuestal para la partida.

PARTIDA 3, SEGURO DE AUTOS, en la que el licitante SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA es el único que realizo propuesta económica, sin embargo, su propuesta está por encima de nuestro techo presupuestal para la partida.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así como lo dispuesto en el apartado III de las bases de licitación, en ejercicio de las facultades delegadas al suscrito brindadas conforme al poder que le fue otorgado debidamente formalizado en la Escritura Pública número 30,103 volumen 1,202, de fecha vientinueve de enero del dos mil diecinueve, protocolizado por la notaría pública número Once, en Tijuana, Baja California, ante el Lic. Marco Antonio Mayo Barrón y a continuación se cita las facultades conferidas al suscrito, para actos administrativos:

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-048L6U001-E30-2021
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE ITINERANTE Y VEHÍCULOS

----------Clausula Única----------

---B) PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con las facultades que deriven y sean necesarias para la correcta administración de la mandante, por lo que, **estará facultado** para llevar cabo procedimientos de contrataciones en sus diversas modalidades, emitiendo las invitaciones o convocatorias que procedan, presidir actos de apertura, **emitir fallos**, adjudicar y suscribir contratos o convenios de cualquier naturaleza, **pudiendo delegar cualquiera de estas facultades en aquellos funcionarios o servidores públicos que determine,** si como cualquier otras facultades vinculadas con dichos procedimientos que redunde en el buen despacho de su gestión; así también se incluye las facultades de emitir avisos de despido, aplicar sanciones laborales, negociar con agrupaciones laborales o sindicales y firmar los contratos colectivos o convenios procedentes. De igual forma tendrá facultades para celebrar todo tipo de contratos o convenios mediante los cuales otorga el uso y disfrute gratuito u oneroso a terceros de patrimonio de la mandante.----------"

Por lo que SE DECLARA:

PARTIDA 1, BIENES PATRIMONIALES, se asigna al licitante GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., por un monto de $36,375.26 (Treinta y seis mil trescientos setenta y cinco dólares americanos 13/100 m.a., iva incluido).

PARTIDA 2, OBRAS DE ARTE ITINERANTES, se declara desierta.

PARTIDA 3, SEGURO DE AUTOS, se declara desierta.

Deberá notificarse a los licitantes el contenido del presente fallo, en términos del artículo 37 de la ley de la materia.

Tijuana Baja California a 31 de marzo de 2021

DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA
DIRECTORA GENERAL
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V.